

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: Recuperación socioeconómica a la crisis provocada por el COVID-19 desde una perspectiva de género: promoviendo la autonomía económica de las mujeres y el cuidado de personas adultas mayores y con discapacidad en Argentina

Número del Proyecto: ARG20009 ATLAS N° Award: 00131560, Output: 00124565

Asociado en la Implementación: PNUD

Fecha de Inicio: 15 de octubre 2020

Fecha de finalización: 1 de diciembre de 2021

Partes responsables: Ministerio de la Mujeres, Géneros y Diversidad, Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Social.

Breve Descripción

El proyecto se propone contribuir a la recuperación socioeconómica de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, promoviendo la autonomía económica de las mujeres en Argentina y mejorando las políticas del cuidado de personas adultas mayores y con discapacidad con enfoque de género y derechos. Conforme al compromiso de Santiago, la propuesta propone “impulsar la economía del cuidado en términos de participación laboral de las mujeres [...], bienestar, redistribución, crecimiento de las economías” y mitigar los efectos económicos del COVID-19 en mujeres por medio de su inclusión al sistema financiero y desincentivo del endeudamiento.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):
 ÁREA DE COOPERACIÓN 3:
 CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Producto CPD: 3.1). Iniciativas y mecanismos institucionales aplicados para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y violencia por razones de género, edad, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad y discapacidad.

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|---------|
| Total de recursos requeridos (US\$): | 194.432 | |
| Total de recursos asignados (US\$): | TRAC PNUD: | |
| | Donante: | 181.712 |
| | Gobierno: | |
| | Costo de Apoyo: | 12.720 |
| | En especie: | |
| No financiado (US\$): | | |

PNUD

Rene Mauricio Valdes

Aclaración: Representante Residente

Rene Mauricio Valdes

Fecha: 14-Dec-2020

RG

00

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La pandemia de COVID-19 ha mostrado el impacto diferencial de las crisis en mujeres y ha reafirmado la centralidad de los cuidados, reflejando la insostenibilidad de su actual organización. Profundizó también problemas estructurales de las mujeres para alcanzar su autonomía económica, como el endeudamiento y la falta de acceso al sistema financiero. Algunas respuestas a estas problemáticas han sido planteadas en el Marco de las Naciones Unidas para la Respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19 en Argentina (SERF, por sus siglas en inglés), dentro del pilar 2 para Proteger a las personas: protección social y servicios básicos (outcome 1 de esta propuesta) y del pilar 3 de Respuesta y recuperación económica: proteger el empleo, las pequeñas y medianas empresas y a los/las trabajadores/as del sector informal (outcome 2).

En primer lugar, las mujeres son las principales cuidadoras en la sociedad, llevando adelante actividades que regeneran el bienestar físico y emocional de las personas. En Argentina, las mujeres conforman el 86% de las personas empleadas en el sector del cuidado, declarado esencial por el gobierno en el contexto de la pandemia, y representan más del 17% de las mujeres asalariadas del país (OIT y ONU Mujeres, 2020). Ocupan, en promedio, el doble del tiempo para actividades de trabajo no remunerado que los varones: 6,4 frente a 3,4 horas diarias (INDEC, 2014). A nivel global, el valor económico de los servicios de cuidado y trabajo doméstico no remunerado ha sido estimado como equivalente al 9% del PIB global (ONU Mujeres, Policy Brief 16: 2020). Cifras preliminares estiman que este porcentaje podría ascender al 15% para el caso argentino. Estas diferencias también son notorias entre mujeres de diferentes quintiles de ingresos, agravándose la carga de trabajo no remunerado en las más pobres (Rodríguez Enríquez, 2015). En Argentina el acceso al derecho al cuidado se encuentra altamente fragmentado; existe una amplia variedad de normas según el régimen de contratación o pertenencia al sector privado o público, nacional o provincial (ONU Mujeres Argentina, 2020).

Asimismo, la pandemia “ha supuesto una carga adicional para las mujeres como cuidadoras principales de niños/as, personas mayores y personas con discapacidad” (SERF 2020, 33) debido a las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir la tasa de contagios y la velocidad de circulación del virus. Según datos de UNICEF (2020) relevados durante el ASPO, las tareas de cuidado bajo responsabilidad de las mujeres aumentaron al 70% de los hogares. También ha crecido la atención hacia las personas adultas mayores. Otro estudio muestra que el 84,1% de las entrevistadas es responsable de los trabajos domésticos y de cuidados y el 34,4% cuida a alguien de riesgo o mayor dependiente (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación et al., 2020). No sólo se redujeron los apoyos institucionales (públicos o privados) para resolver los cuidados y la atención sanitaria y psicosocial. Las personas mayores (en particular las abuelas), quienes han sido indispensables para la inserción laboral femenina, se vieron impedidas de colaborar en estos tiempos. Ello ha llevado a que las mujeres hayan sufrido mayores dificultades para conciliar el trabajo remunerado y los cuidados, y en los casos donde hubo pérdida de empleo o de ingresos, se han generado otras dificultades vinculadas con el sostén de las necesidades básicas.

Argentina presenta una de las poblaciones más envejecidas de América Latina, con un 9,5% de adultos/as mayores con dependencia básica (CIEPP, 2019). Se espera que este proceso continúe en aumento y que, para mediados de 2040, dado el descenso de la edad laboral, sea imposible mantener el crecimiento basado en la expansión de la fuerza de trabajo. El incremento de la participación económica de las mujeres será fundamental para compensar el efecto negativo del envejecimiento poblacional, aumentando la tasa de actividad (Banco Mundial, 2016).

Las personas mayores constituyen el grupo de mayor riesgo frente al COVID-19, registrando mayores índices de mortalidad y, por tanto, requiriendo mayores cuidados. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) otorga una Pensión Universal para el Adulto Mayor, equivalente al 80% de una jubilación mínima, a mayores de 65 años que no cuentan con jubilación o pensión. Asimismo, en el contexto de la pandemia, el gobierno nacional prorrogó por tres años la moratoria jubilatoria para mujeres entre 60 y 65 años que no alcanzaban a cubrir la cantidad de años de aportes para acceder a una jubilación y dio un bono extraordinario para alivianar la

situación. Sin embargo, estos beneficios han mostrado ser ineficaces para reducir la pobreza de esta población, que muchas veces se ven obligadas a endeudarse. Existe también una ausencia de políticas públicas integrales de cuidado para personas adultas mayores. Frente a la pandemia del COVID-19, los retos del cuidado, especialmente familiar, se hacen extensivos a personas adultas mayores (Naciones Unidas Argentina, 2020). Si bien Argentina ratificó en 2017 la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores (2015), la cual incluye por primera vez el cuidado como derecho, el país no ha promulgado una ley específica para el tratamiento multinivel y el respeto de los derechos de este grupo.

Las personas con discapacidad, que representan el 12,9 % de la población nacional (INDEC, 2010), deben ser priorizadas para reconstruir mejor, pues se están sujetos a múltiples desigualdades y vulneraciones de derechos (SERF, 2020; Naciones Unidas, 2020). Como detalla el análisis inicial de impacto socio-económico y ambiental de COVID-19 en Argentina (2020), el 65% de los hogares con una persona con discapacidad vio reducidos sus ingresos (contra el 60% del total de hogares) y el 15% perdió al menos un empleo (contra el 7,2% del total). Estos hogares redujeron su consumo de medicamentos y tienen mayores dificultades en el acceso a alimentos. A su vez, mientras los servicios sociales comunitarios que brindan apoyo psicosocial, comida e higiene han sido interrumpidos (en un contexto que incrementa los padecimientos mentales, como ansiedad y depresión), los establecimientos existentes para el cuidado de personas con discapacidad mental, que hospedan mayormente personas mayores, presentan condiciones deficitarias (hacinamiento, encierro, aislamiento social) y alta exposición al virus.

La situación actual se caracteriza por la precariedad de las condiciones laborales en el sector de cuidados, con una alta informalidad y falta de capacitación y recursos destinados al cuidado de personas adultas mayores. Un informe de ONU Mujeres y OIT sobre COVID-19 y trabajadores/as de salud en Argentina (2020) expuso las malas condiciones laborales para cuidar a la población argentina, donde las trabajadoras de la salud se encuentran en la primera línea del combate al virus, pero con escasos recursos y formación. La inversión en infraestructura y sistemas integrales de cuidado, especialmente para el cuidado a largo plazo de personas adultas mayores y con discapacidad, y la provisión de servicios de calidad, es esencial para incrementar la inserción laboral de las mujeres, fomentar la creación de empleo decente, reducir la sobrecarga de responsabilidades durante la pandemia y promover el bienestar de los miembros del hogar (ONU Mujeres, Policy Brief 15: 2020).

Resulta necesario ampliar las estrategias de protección social integral, incorporando el marco de las 5 "R" en su diseño y contemplando la redistribución de las responsabilidades del cuidado desde el plano individual y familiar, hacia lo colectivo. Para ello, es necesario la provisión de servicios de cuidado accesibles y de calidad, y la recompensa del trabajo de cuidado garantizando condiciones de trabajo decente y salarios acordes para las mujeres que integran el sector (OIT 2018; ONU Mujeres, 2020).

En segundo lugar, la autonomía económica de las mujeres presenta desafíos estructurales que se han agravado en el contexto actual. Uno de ellos, es el acceso a los sistemas financieros, los cuales pueden ayudar a canalizar el ahorro hacia la inversión, cubrir necesidades de financiamiento de distintos actores e influir en la distribución de los recursos y las oportunidades que se presentan para distintos sectores y agentes económicos, y para varones o mujeres. No obstante, en función de los criterios y condiciones de acceso y la calidad de los servicios, las instituciones financieras pueden contribuir a la autonomía económica de las mujeres o, por el contrario, propiciar círculos de sobreendeudamiento e inestabilidad o mayores niveles de pobreza (CEPAL, 2020).

El país se enfrenta a un escenario de múltiples y acumulables desigualdades tanto de género como sociales. Quienes tienen una situación precaria en el mercado laboral, quienes viven en contextos rurales o zonas remotas, o en barrios informales con limitado acceso a redes telefónicas y de Internet, sufren importantes debilidades de inclusión financiera. El informe de inclusión financiera del Banco Central de la República Argentina, BCRA (2020) muestra que, al restar las cuentas sociales y/o previsionales, la brecha en el acceso a servicios financieros entre varones y mujeres cuentahabientes es de 19,4 puntos porcentuales (66,7% frente a 47,4 %). Esta cifra refleja el escaso uso de productos bancarios en Argentina, el cual se acentúa especialmente para las mujeres.

Según una encuesta del Banco de Desarrollo de América Latina (2020), Argentina está en el puesto 37 en educación financiera entre 39 países evaluados. Existe también una brecha de género del 3.7 % sobre acceso al crédito, debido especialmente a los financiamientos otorgados por las entidades financieras (BCRA, 2019, *ibid*).

Si bien tienen menor acceso a canales formales de crédito, los sectores de menores ingresos - donde predominan mujeres- se encontraban antes de la pandemia severamente afectados por el endeudamiento. Datos disponibles de la Encuesta Nacional de Gasto de Hogar (2017-2018) muestran que las poblaciones más pobres gastan, en promedio, 1,10 pesos por cada 1 peso de ingresos. El 52% de los hogares del quintil más pobre poseía más gastos que ingresos. Según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares, a finales de 2019 el 30% de las familias más pobres tuvieron que usar sus ahorros o vender bienes y pedir algún tipo de préstamo para llegar a fin de mes. Asimismo, el BCRA registraba para ese periodo un aumento de las personas en situación de irregularidad en el pago de sus deudas con el sistema bancario. En diciembre de 2019 la cobertura de créditos de la ANSES alcanzaba a 5 millones de personas beneficiarias de la seguridad social (46 % receptoras de la Asignación Universal por Hijo -AUH-, 26% jubiladas/os y pensionadas/os y el resto receptoras de otras asignaciones familiares). Según el mismo organismo, gran parte de estos créditos eran destinados a financiar gastos cotidianos de las familias (alimentación, salud, pago de servicios e impuestos) y cancelar deudas previas. A su vez, el informe sobre brechas de género en la Argentina (2019) elaborado por el Ministerio de Economía, informa que el 48,5% de las 1.900.000 receptoras de la AUH (96% mujeres) tienen una deuda con este organismo Estatal. A pesar del amplio conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar las consecuencias económicas de la pandemia, la crisis generada es de una magnitud inusitada. La CEPAL proyecta que Argentina sufrirá la peor variación de la pobreza y pobreza extrema de la región, incrementando un 40,2% y 10,8% respectivamente (CEPAL, 2020). El bajo nivel de actividad no se explica exclusivamente por las actividades afectadas, sino por un efecto retroalimentado de bajo consumo y actividad que afecta especialmente a las actividades informales y a ramas específicas del sector servicios. Dadas las características particulares de esta crisis, el sector informal no logra compensar la caída del empleo formal como suele hacer. A la par, sin conocer el horizonte de salida de la crisis, las familias, incluyendo las personas mayores, despliegan un conjunto de estrategias de supervivencia que entrecruzan ayudas monetarias del Estado con mecanismos de financiamiento como el endeudamiento con tarjetas de crédito, bancos, mutuales e instituciones no financieras de diferente grado de formalidad (supermercados y cadenas comerciales hasta el fiado, prestamistas y ayudas familiares).

En este contexto, dos procesos afectan económicamente a las mujeres e impactan sobre las desigualdades estructurales de género. Por un lado, en un país donde más de la mitad de los hogares genera ingresos mediante trabajos informales, las medidas de aislamiento impactaron significativamente en los ingresos de personas cuentapropistas, changuistas o productoras familiares (feriantes o pequeños/as comerciantes que no tiene posibilidades de acceder a canales virtuales para la distribución de mercadería). Dada la mayor incidencia de informalidad laboral entre mujeres que varones y la variación relativa de 35% entre la media de ingresos por trabajos informales de varones que mujeres, se hace evidente el desproporcionado impacto de la crisis en ellas. Si bien se estableció un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para personas desocupadas, trabajadores y trabajadoras informales y de casas particulares, las mujeres presentaron mayores problemas de acceso por falta de educación financiera. Para quienes ya se encontraban bancarizadas por el cobro de prestaciones sociales, la falta de conocimiento, infraestructura y mecanismos de acceso a los canales financieros terminaron perjudicando su capacidad de generar activos financieros. Se calcula que alrededor del 54 % de las beneficiarias del IFE ya poseían al menos una Clave Bancaria Uniforme, pero no la utilizaban o lo desconocían (Ministerio de Economía, 2020).

Por otro lado, se redujo el “dinero del cuidado” (ingresos monetarios del hogar gestionados para actividades de cuidado en el marco de relaciones sexo-genéricas desiguales) (Wilkis, 2017) como consecuencia de la pandemia, la que, a su vez, ha intensificado las tareas de cuidado. Ante este marco corresponde prestar atención al proceso de feminización de los endeudamientos de los hogares en un contexto donde las tareas de cuidado se diversifican e intensifican.

En breve, conocer y aportar elementos para enfrentar los problemas de inclusión y educación financiera así como el sobreendeudamiento en el que se encontrarán las mujeres en la post-pandemia, responde a la voluntad de las Naciones Unidas de apoyar la transición hacia la digitalización, apoyando una mejor integración de los datos digitales y su uso para la toma de decisiones; anticipar los efectos redistributivos y plantear soluciones para compensar a quienes no sean favorecidos/as por el cambio (SERF 2020). En referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible el proyecto se encuentra lineado a contribuir con el logro del ODS 5 (Igualdad de Género, Indicador 5.4, 5.a y 5.b); ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico, indicador 8.10 y 8.3) y ODS 10 (reducción de las desigualdades indicador 10.2)

II. ESTRATEGIA

El proyecto se propone contribuir a la recuperación **socioeconómica de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, promoviendo la autonomía económica de las mujeres en Argentina y mejorando las políticas del cuidado de personas adultas mayores y con discapacidad con enfoque de género y derechos**. Conforme al compromiso de Santiago, la propuesta propone “*impulsar la economía del cuidado en términos de participación laboral de las mujeres [...], bienestar, redistribución, crecimiento de las economías*” y mitigar los efectos económicos de la pandemia del COVID-19 en mujeres por medio de su inclusión al sistema financiero y desincentivo del endeudamiento. En línea con el SERF, la Teoría de Cambio se basa en la necesidad de generar cambios en **cuatro factores clave**, abordando las desigualdades estructurales de género exacerbadas por la pandemia.

Condiciones de cambio: Si (i) el país avanza hacia el diseño e implementación de estrategias de cuidado integral para mejorar su distribución social (entre el Estado, las familias, la comunidad y el mercado) y entre los géneros y, para garantizar el cuidado de calidad para población en mayores condiciones de vulnerabilidad, en especial personas adultas mayores y con discapacidad; (ii) se mejora el sector de los cuidados, promoviendo mejores condiciones laborales y la profesionalización de sus trabajadoras/es, promoviendo más trabajo decente y garantizando la representación, el diálogo social y la negociación colectiva; (iii) se desarrollan herramientas y estrategias que promueven el empoderamiento económico y la inclusión financiera de las mujeres, con especial énfasis en los hogares de ingresos más bajos y (iv) se contribuye con evidencias a un cambio de las políticas públicas para mitigar la feminización de endeudamientos familiares en el contexto de la Covid-19.

Cambio esperado: (i) más familias se podrán beneficiar del mejoramiento de las políticas de cuidado integral de las personas adultas mayores y con discapacidad, logrando una distribución social de los cuidados más justa y (ii) se mejorará el acceso de las mujeres a herramientas y estrategias de inclusión financiera que promuevan su empoderamiento económico, capacidad de ahorro y resiliencia con énfasis en los hogares de ingresos más bajos, porque se habrán removido dos factores clave que impiden el empoderamiento de las mujeres, su autonomía e ingreso al mercado laboral.

En el marco de un trabajo interagencial (OIT, CEPAL, ONUMUJERES y PNUD) se buscará aunar esfuerzos para, junto a las contrapartes nacionales que más abajo se detallarán, contribuir en la implementación de políticas de cuidado integral para mejorar las condiciones de las cuidadoras y cuidadores no remunerados y de los trabajadores y trabajadoras del cuidado, así como mejorar la autonomía financiera de las mujeres mediante el acceso a herramientas y estrategias de inclusión financiera y el diseño de políticas de prevención del endeudamiento. A partir de ello, desde las distintas agencias se llevarán a cabo diversas actividades (producción de documentos, informes, estudios y recomendaciones de políticas públicas, espacios de formación, campañas de difusión, etc.) con el fin de lograr estrategias de cuidado integrales e inclusivas, mejoras de las condiciones laborales de las y los trabajadores del cuidado en Argentina y fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

La estrategia de PNUD en torno a los resultados en los cuales participa específicamente consiste en:

- Talleres con varones para trabajar la temática de cuidado **(1.1.2)**
- Apoyar el diseño e implementación de campañas de comunicación **(1.1.3)**:
 - Que promuevan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la redistribución entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad, con foco en las personas adultas mayores y con discapacidad, en línea con la campaña Nacional Cuidar en Igualdad: necesidad, derecho, trabajo.
 - Para deconstruir estereotipos de género en torno al cuidado
- Realizar un relevamiento de necesidades y mapeo de soluciones para la inclusión financiera de mujeres pertenecientes a los sectores más impactados por la pandemia COVID-19 **(2.1.3)**
- Elaborar un documento con insumos para el diseño de estrategias de recuperación socioeconómica en relación a la inclusión financiera de las mujeres, a partir de los hallazgos de la actividad de relevamiento de necesidades y mapeo para la inclusión financiera recién mencionada (2.1.3), utilizando las experiencias y metodologías implementadas por el Equipo de Laboratorio de PNUD en Argentina y Difundir los hallazgos **(2.1.4)**

Se espera que esta estrategia integral conlleve a resultados que se evidencien en la presencia de un Estado Nacional profundamente comprometido con el propósito, que permita revertir las desigualdades de género existentes y profundizadas en la pandemia COVID-19.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Desde PNUD se contribuirá a los siguientes resultados de la iniciativa interagencial a través del producto que abajo se detalla:

Resultado 1. Políticas de cuidado integral diseñadas e implementadas para mejorar la distribución social de los cuidados y entre los géneros, para mejorar las condiciones de las cuidadoras y cuidadores no remunerados y de los trabajadores y trabajadoras del cuidado y para garantizar el cuidado de calidad de los grupos de población en condiciones de mayor vulnerabilidad, en especial de las personas adultas mayores y con discapacidad.

Resultado 2. Acceso de las mujeres al sistema financiero mejorado mediante herramientas que promuevan su autonomía económica e inclusión financiera, con especial énfasis en los hogares pertenecientes a los sectores más impactados por la pandemia COVID-19.

Producto 1. Estrategias para mejorar la distribución social de los cuidados y favorecer la autonomía económica de las mujeres y su inclusión financiera desarrolladas, con especial énfasis en los hogares pertenecientes a los sectores más impactados por la pandemia COVID-19.

Con los resultados esperados se espera contribuir a los siguientes ODS: Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. 5.4 Reconocer y valorar el cuidado y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida dentro del hogar y la familia según corresponda a nivel nacional. 5.a Empezar reformas para dar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencias y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas. 8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, de seguros y financieros para todos 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las

actividades productivas, la creación de empleo decente, el espíritu empresarial, la creatividad y la innovación, y alienten la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. Objetivo 10. Reducir la desigualdad dentro y entre países 10.2 Para 2030, empoderar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o condición económica o de otro tipo.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para alcanzar los resultados esperados, PNUD Argentina procederá a la firma, según corresponda, de cartas acuerdo y memorandos de entendimiento con organizaciones de la sociedad civil, ministerios nacionales y provinciales, a partir de lo cual se procederá a la contratación en su mayoría de consultores/as como insumo clave para el desarrollo del plan de actividades previsto. También se desarrollarán consultorías específicas contratadas desde PNUD para el logro de los resultados.

Alianzas

En lo que refiere a las alianzas estratégicas para acelerar el impacto, la iniciativa contará con el expertise de ONU Mujeres, OIT, CEPAL y PNUD, trabajando de forma complementaria con iniciativas que abordan **el cuidado** de la primera infancia y en estrecha coordinación con los Programas Interagenciales y políticas públicas en la materia.

Se puede mencionar así: El Programa Conjunto de ONU Mujeres y OIT “Promover el empleo decente para las mujeres a través de políticas de crecimiento inclusivo e inversiones en la economía del cuidado”; El Programa conjunto de UNICEF, OIT, CEPAL y PNUD “Primera infancia y desarrollo sostenible: hacia una estrategia integral de cuidados”; La Alianza que en 2018, PNUD, ONU MUJERES, OIT y CIPPEC establecieron para abordar las desigualdades de género en el mercado de trabajo y en la temática de cuidados; La Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas (PNUD, ONU Mujeres, UNFPA y OIT); La iniciativa que lleva a cabo la CEPAL en lo referido al Mapa Federal de Servicios de Cuidados para el análisis de las brechas de género en la Argentina; y El proyecto “Ganar-ganar: la igualdad de género es un buen negocio” (OIT y ONU Mujeres), que tiene como objetivo general promover el caso de negocios para la igualdad de género a través del sector privado y fomentar el empoderamiento económico y el liderazgo de las mujeres.

En lo que refiere a la **inclusión financiera** de las mujeres de los hogares pertenecientes a los sectores más impactados por la pandemia COVID-19, se trabajará utilizando las experiencias y metodologías implementadas por el Equipo de Laboratorio de PNUD en Argentina. El Laboratorio de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es una nueva forma de trabajar en el desarrollo, implementada por PNUD y sus socios principales, el Estado de Qatar y la República Federal de Alemania, en 60 laboratorios que prestan apoyo a 78 países, trabajando junto a socios nacionales y globales para encontrar enfoques radicalmente nuevos que se ajusten a la complejidad de los desafíos actuales del desarrollo. Los laboratorios buscan transformar nuestro enfoque colectivo al introducir nuevos servicios -respaldados por la evidencia y la práctica-, y al promover la experiencia y las soluciones dentro y entre países. La creación de sentido, la inteligencia colectiva, el mapeo de soluciones y la experimentación serán parte de la nueva oferta del PNUD a los gobiernos y sus diferentes asociados. Los Laboratorios analizan los desafíos dentro de los contextos locales para identificar conexiones y patrones en busca de nuevas formas y caminos para actuar de manera efectiva y abordar complejos y persistentes desafíos de desarrollo.

Además del expertise interagencial del SNU, la presente iniciativa se beneficiará del apoyo y coordinación estrecha con el sector privado y con organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones de mujeres.

Alianzas Nacionales

Tal como se mencionó anteriormente, el programa propuesto se alinea con las prioridades del Gobierno Nacional y se desarrollará en estrecho vínculo con iniciativas de los Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), de Desarrollo Social (MDS), de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEYSS), de Economía (MECON) y del BCRA. En el caso del MMGyD, se trabajará en colaboración con la Dirección Nacional de Políticas de Cuidado, en especial en articulación con la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidados, conformada por doce organismos del Estado Nacional con competencia en el tema de los cuidados (entre los que se encuentran el PAMI y en ANDI) en aras de diseñar una estrategia integral para dar respuesta a las nuevas demandas a la problemática de los cuidados en el país.

Alianzas Interagenciales

La presente propuesta está alineada con la Reforma de las Naciones Unidas, en especial con uno de sus objetivos que consiste en una respuesta institucional de la ONU más fuerte y enfocada en la Agenda 2030 de desarrollo sostenible. Esto implica reunir a diferentes agencias de Naciones Unidas para mejorar la eficiencia y la efectividad de las actividades. En esta propuesta se unen la experiencia y expertise de 4 agencias: ONU Mujeres OIT, CEPAL y PNUD.

Riesgos y Supuestos

El principal riesgo para la implementación del Proyecto se vincula con profundización de la crisis económica derivada de las consecuencias de la expansión del coronavirus COVID-19 en Argentina que puede limitar los recursos a disposición de contrapartes del sector público y privado para la implementación del Proyecto.

Otro de los riesgos puede darse en los obstáculos de acceso, especialmente a algunos grupos de población en situación de vulnerabilidad y comunidades remotas, en contexto de restricción de movimiento y actividades virtuales.

Por último, se debe mencionar la posible dificultad de los socios-contrapartes de seguir el ritmo del proyecto, y que los tiempos de implementación se extiendan y no se respeten los plazos previstos. Debido a la extensión de la crisis sanitaria, social y económica, las contrapartes gubernamentales podrían priorizar acciones de respuesta a necesidades básicas insatisfechas en lugar de priorizar el diseño e implementación de cambios estructurales en políticas públicas de cuidado.

Se buscará mitigar estos riesgos actuando en tres frentes. Primero, el PNUD y los socios del SNU se comprometen en trabajar para lograr la mayor confluencia de recursos propios y gubernamentales en la implementación del proyecto (en especie o financieros). Segundo, se buscarán opciones de suministro y tecnologías adaptadas al contexto local, en el caso de las poblaciones con mayores dificultades de acceso; y tercero, se doblegarán los esfuerzos destinados a adaptar la modalidad de implementación remota que mejore los canales de comunicación e implementación del proyecto.

Participación de las Partes Involucradas

Las/los beneficiarias/os directas del proyecto en relación a las políticas de cuidado integral ascenderían a 700 familias, 1.000 mujeres y 200 varones, y en relación al acceso de las mujeres al sistema financiero se estimada en 500 mujeres adultas y jóvenes. En especial se deben mencionar como beneficiaras/os directos: mujeres con responsabilidades de cuidado; mujeres pertenecientes a grupos más impactados por la pandemia COVID-19 y varones con responsabilidades de cuidado.

En cuanto a las/los beneficiarias/os indirectos u otros grupos potencialmente afectados por el Proyecto debemos mencionar:

1. Los distintos ministerios y programas sean nacionales, provinciales y locales que lleven a cabo políticas de cuidado y asistencia financiera, es decir, aquellos que no estén directamente involucrados en el presente proyecto, pero puedan tomar las lecciones aprendidas para su replicación.
2. A las familias de las mujeres que reciban la formación en educación financiera y emprendedurismo, que pudieran mejorar su situación económica.
3. Actores de la sociedad civil y profesionales comprometidos con el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre géneros.
4. Finalmente, se considera que la ciudadanía en su conjunto será beneficiaria indirecta de este proyecto que contribuirá, de modo significativo, con mejorar la calidad de vida de las mujeres promoviendo un cambio cultural a través de su reconocimiento y empoderamiento económico, así como contribuyendo a la creación de un sistema de cuidados y corresponsabilidad y de acceso financiero de las mujeres que beneficia a todas las personas.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Dado que PNUD es una de las agencias que co-coordina el **Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos** tendrá un rol clave en informar, a otras Agencias asociadas y colaboradoras en la implementación de actividades en el marco de esta iniciativa, sobre el estado de avance de la misma. Asimismo, sistematizará las observaciones y recomendaciones que este grupo pueda realizar sobre la estrategia desarrollada.

Este grupo surge de la fusión del Grupo Interagencial de Género (en funcionamiento desde 2007) y el Grupo Interagencial de Derechos Humanos (2013). Desde su creación, en 2007, se buscó avanzar en la construcción de una agenda común respecto de la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres. La coordinación del Grupo se acuerda anualmente en el UNCT y, desde su conformación, es liderado por PNUD. Desde hace dos años, UNICEF Co-coordina este espacio junto a PNUD y al ACNUDH. Las líneas estratégicas del grupo son: a) fortalecimiento de capacidades del Sistema de Naciones Unidas en el país para la promoción de la igualdad de género; b) diseño, implementación y evaluación de programas e iniciativas conjuntas para la promoción de la igualdad de género y c) generación de un espacio de intercambio de información y experiencia sobre la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Anualmente, el grupo define su plan de trabajo, se actualiza su conformación y establece una agenda de encuentros bimestrales.

El *Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos*, ya conformado y en funcionamiento activo, continuará siendo un mecanismo para compartir información, realizar consultas entre las Agencias ONU, planificar el trabajo anual en forma conjunta e identificar posibles donantes que fortalezcan la Iniciativa. Será un apoyo fundamental en el asesoramiento y acompañamiento en esta Iniciativa con integración de los enfoques de derechos y género a nivel programático y operativo.

Conocimiento

Considerando que este Proyecto apunta a contribuir con la recuperación de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia del COVID-19, promoviendo la autonomía económica de las mujeres en Argentina, su inclusión al sistema financiero y desincentivo del endeudamiento, y mejorando las políticas del cuidado de personas adultas mayores y con discapacidad con enfoque de género y derechos, se hace imprescindible incorporar acciones y dispositivos sistemáticos de gestión del conocimiento. Por un lado, la producción y gestión de la información específica sobre la implementación, permitirá identificar los efectos y resultados del proceso en curso, así como obstáculos y situaciones críticas que precisen de medidas correctivas. La generación de este tipo de análisis incluirá también la reflexión sistemática sobre la experiencia de implementación y la coordinación de una Iniciativa en la que participan distintas agencias del SNUA. Por otro lado, la implementación de esta iniciativa constituye en una oportunidad para profundizar en el conocimiento de la complejidad de las desigualdades estructurales de género, agravadas por la pandemia COVID-19, para dar respuesta en lo referido a la autonomía económica y tareas de

cuidado soportadas por las mujeres, generando investigaciones y estudios sobre aspectos y dimensiones significativas, aún poco abordadas en nuestros países.

Uno de los cometidos del Proyecto es generar conocimientos, apoyando el diseño e implementación de campañas de comunicación que promuevan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la redistribución entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad, con foco en las personas adultas mayores y con discapacidad, en línea con la campaña Nacional Cuidar en Igualdad: necesidad, derecho, trabajo, así como en una campaña para deconstruir estereotipos de género en torno al cuidado.

Asimismo, se llevará a cabo un producto de conocimiento que implica un relevamiento de necesidades y mapeo de soluciones para la inclusión financiera de mujeres pertenecientes a los sectores más impactados por la pandemia COVID-19.

Por otro lado, se trabajará en la elaboración de un documento con insumos para el diseño de estrategias de recuperación socioeconómica en relación con la inclusión financiera de las mujeres, a partir de los hallazgos de la actividad de relevamiento de necesidades y mapeo para la inclusión financiera recién mencionada, utilizando las experiencias y metodologías implementadas por el Equipo de Laboratorio de PNUD en Argentina y se difundirán los hallazgos.

La evidencia producida en el marco de este Proyecto será una contribución estratégica para la toma de decisiones, el diseño y la planificación de políticas públicas sostenibles y sustentables.

Sostenibilidad y Escalamiento

El Proyecto se encuentra alineado con las prioridades del Gobierno Nacional y se desarrollará en estrecho vínculo con iniciativas de los Ministerios y órganos que ya fueran mencionados (MMGyD, MDS, MTEYSS, MECON, BCRA, PAMI, ANSES, Consejo de Coordinación de Inclusión Financiera). Además, el Proyecto sigue los lineamientos y se encuadra en las metas definidas en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y el Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD 2021-2025).

Desde la sostenibilidad y el escalamiento es preciso mencionar que, con el proyecto, a partir del trabajo interagencial, se habrá dejado evidencia sobre el impacto socioeconómico de la pandemia en los cuidados desde una perspectiva de derechos humanos y género, con foco en los sectores más vulnerables y en el cuidado de personas mayores y con discapacidad. Asimismo, se habrá dejado conocimiento sobre experiencias internacionales sobre licencias para el cuidado de adultos y adultas mayores y personas con discapacidad y el estado de situación de este tipo de licencias en los convenios colectivos de trabajo y las leyes laborales vigentes, como conocimiento sobre el acceso a la protección social de adultas/os mayores y personas con discapacidad para informar políticas destinadas a la mejora de la cobertura y monitoreo del sistema.

El PNUD aportará un documento con insumos para el diseño de estrategias de recuperación socioeconómica en relación a la inclusión financiera de las mujeres utilizando las experiencias y metodologías implementadas por el Equipo de Laboratorio de PNUD en Argentina. Se habrán difundido campañas de comunicación que promuevan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la redistribución entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad, con foco en las personas adultas mayores y con discapacidad, en línea con la campaña Nacional Cuidar en Igualdad: necesidad, derecho, trabajo y campañas para deconstruir estereotipos de género en torno al cuidado con varones para trabajar la temática de cuidado. Se habrá dejado también un relevamiento de necesidades y mapeo de soluciones para la inclusión financiera de mujeres pertenecientes a los sectores más impactados por la pandemia COVID-19, y se habrá mejorado el sistema financiero para mujeres mediante herramientas que promuevan su autonomía económica e inclusión financiera, con especial énfasis en los hogares pertenecientes a los sectores más impactados por la pandemia COVID-19.

En suma, quedará información, estudios y recomendaciones de políticas públicas para mitigar el impacto de la feminización de los endeudamientos familiares a partir del aumento y diversificación

de las tareas de cuidado bajo responsabilidad de las mujeres en el contexto de la pandemia COVID-19 y la salida post-pandemia.

Todo ello contribuirá a aumentar la autonomía económica de las mujeres en Argentina, por un lado, permitiendo incrementar su participación en el mercado laboral mediante una distribución más igualitaria del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la mejora de las condiciones laborales de trabajadoras del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad, y por otro, fortaleciendo su inclusión y educación financiera.

Se espera producir un efecto donde las políticas nacionales, provinciales y locales puedan nutrirse de los conocimientos y productos derivados del proyecto consolidando aún más las políticas de empoderamiento de las mujeres e igualdad entre géneros.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto será ejecutado por el PNUD bajo la modalidad de implementación directa (DIM) y llevará a cabo las actividades con otras partes responsables, con las cuales se firmarán Cartas Acuerdo y Memorandos de Entendimiento.

El PNUD, en acuerdo con las RUNOs y con la OCR, establece las condiciones para la elaboración de planes de trabajo coherentes e integrales, que aprovechen las ventajas comparativas y la experticia técnica de las diferentes Agencias, para la implementación de las estrategias identificadas. El PNUD busca garantizar una programación conjunta articulada tanto en el nivel nacional como en el local y alineada al marco de resultados del MECNUD 2021-2025 y su contribución a la implementación de la Agenda 2030.

V. MARCO DE RESULTADO

| Efecto previsto MECNUD / Programa de País: 7 (3.1). Implementado políticas públicas para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y/o violencia por razones de género, edad, orientación sexual, etnia, nacionalidad y discapacidad | | | | | | | | |
|--|--|--|---------------|------|--|------|-------|---|
| Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: ÁREA DE COOPERACIÓN 3: CIUDADANÍA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS | | | | | | | | |
| Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: 3.1). Iniciativas y mecanismos institucionales aplicados para prevenir, abordar y reducir las desigualdades así como todo tipo de discriminación y violencia por razones de género, edad, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad y discapacidad. | | | | | | | | |
| Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG20009 / ATLAS N° Award: 00131560 Output: 00124565 Recuperación socioeconómica a la crisis provocada por el COVID-19 desde una perspectiva de género: promoviendo la autonomía económica de las mujeres y el cuidado de personas adultas mayores y con discapacidad en Argentina | | | | | | | | |
| Producto/s | Indicadores de Producto/s ¹ | Fuente de Datos | Línea de Base | | Metas (según frecuencia de recolección de datos) | | | Metodología y Riesgos de la recolección de datos |
| | | | Valor | Año | 2020 | 2021 | FINAL | |
| Producto 1 Estrategias para mejorar la distribución social de los cuidados y favorecer la autonomía económica de las mujeres y su inclusión financiera desarrolladas, con especial énfasis en los hogares pertenecientes a los | Nº de Talleres con varones para trabajar la temática de cuidado (1.1) | <i>Ministerios de: Desarrollo Social, Mujeres Género y Diversidad y Economía</i> | 0 | 2020 | 0 | 2 | 2 | <i>Documento con Metodología e informe de los talleres realizado.</i> |
| | Nº de varones que participan en los talleres que trabajan la temática de cuidado (1.1) | <i>Ministerios de: Desarrollo Social, Mujeres Género y Diversidad y Economía</i> | 0 | 2020 | 0 | 100 | 100 | <i>Documento con Metodología e informe de los talleres realizado.</i> |

¹ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

| | | | | | | | | |
|---|--|--|---|------|---|---|---|--|
| sectores más impactados por la pandemia COVID-19. | Nº de Campañas de comunicación que promuevan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado apoyadas en el diseño e implementación (1.2) | <i>Ministerios de: Desarrollo Social, Mujeres Género y Diversidad y Economía</i> | 0 | 2020 | 0 | 2 | 2 | <i>Documento con guiones de las campañas. Campaña en redes sociales.</i> |
| | <i>Grado de avance del mapeo de soluciones para la inclusión financiera de mujeres</i> <i>Escala: 1. Relevamiento de necesidades realizado. 2. Mapeo de soluciones con metodología LAB realizado. 3. Documento con insumos para el diseño de estrategias confeccionado. 4. Actividades de difusión de hallazgos realizadas. (1.3 y 1.4)</i> | <i>Ministerio de Economía, PNUD LAB</i> | 0 | 2020 | 0 | 4 | 4 | <i>Documento con hallazgos y metodología de mapeo y soluciones LAB. Documento con registro de actividades de difusión.</i> |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|---|------|---|---|---|---|
| | Número de proyectos implementados a través del Grant para desarrollar las soluciones para la inclusión financiera de las mujeres. (1.5) | <i>Ministerio de Economía, PNUD LAB</i> | 0 | 2020 | 0 | 7 | 7 | <i>Documentos de proyecto de Grant.</i> |
|--|---|---|---|------|---|---|---|---|

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación. El marco de Monitoreo será definido durante los primeros meses de ejecución del Proyecto.

Plan de Monitoreo

| Actividad de Monitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir |
|---|--|---|---|
| Seguimiento del progreso en el logro de los resultados | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados | Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador. | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto. |
| Monitoreo y Gestión del Riesgo | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Trimestralmente | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. |
| Aprendizaje | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. | Al menos una vez por año | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas. |
| Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto | Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. | Anual | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto |
| Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción | Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas. | Al menos una vez por año | La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Informe del Proyecto | Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período. | Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final) | |
| Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto) | El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes. | Especifique la frecuencia (al menos una vez por año) | La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas. |

En cuanto al monitoreo y la evaluación, un enfoque especial estará puesto en el aseguramiento de la capacidad técnica del personal del proyecto y la asignación de los fondos y en la implementación de protocolos que garanticen la calidad en la recopilación y el análisis de datos. Esta arquitectura interinstitucional de control y monitoreo permitirá rastrear los logros y el rendimiento efectivo de la propuesta mediante la recopilación periódica de la información y su utilización para determinar el desempeño de la iniciativa, y la identificación de posibles obstáculos.

Adicionalmente, se realizarán una serie de informes narrativos y financieros, que le permitan al Secretariado del MPTF conocer los avances de la iniciativa, tanto en su componente programático como operativo.

El marco de evaluación final del rendimiento de la propuesta está asegurado por la contratación de un/a consultor/a externo/a. Esta evaluación será acompañada de un marco de aprendizaje, lecciones aprendidas y buenas prácticas de todos los actores involucrados.

V. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL²³

| Producto/s | Actividades | Presupuesto por Año en US\$ | | Responsable | Presupuesto en US\$ | | |
|--|---|-----------------------------|--------|-------------|--|-----------------------------|--------|
| | | 2020 | 2021 | | Fuente de Financiamiento | Descripción del Presupuesto | Monto |
| Producto 1 Estrategias para mejorar la distribución social de los cuidados y favorecer la autonomía económica de las mujeres y su inclusión financiera desarrolladas, con especial énfasis en los hogares pertenecientes a los sectores más impactados | 1.1 Talleres con varones para trabajar la temática de cuidado (1.1.2) Charlas y conversatorios que permitan promover las tareas de cuidado en varones, la corresponsabilidad, los estereotipos y roles de género. | 0 | 20.000 | PNUD | MPTF-UN COVID19 DONOR: 13556 FUND: 30000 | 71300 | 20.000 |
| | 1.2 Diseño y difusión de Campañas de comunicación que promuevan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la redistribución entre el Estado, el mercado, las familias y la comunidad, con foco en las personas adultas mayores y con discapacidad, en línea con la campaña Nacional Cuidar en Igualdad: necesidad, derecho, trabajo, y para deconstruir estereotipos de género en torno al cuidado apoyadas en el diseño e implementación. (1.1.3) | 0 | 20.000 | PNUD | MPTF-UN COVID19 DONOR: 13556 FUND: 30000 | 71300 | 20.000 |
| | 1.3 Relevamiento de necesidades y mapeo de soluciones para la inclusión financiera de mujeres pertenecientes a los sectores más impactados por la pandemia COVID-19. (2.1.3) | 50.000 | 0 | PNUD | MPTF-UN COVID19 DONOR: 13556 FUND: 30000 | 71300 | 50.000 |

² En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

³ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

| | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|--------|------|--|-------|----------------|
| por la pandemia COVID-19. | 1.4 Diseño de documento con insumos para el diseño de estrategias de recuperación socioeconómica en relación a la inclusión financiera de las mujeres, y difusión de los hallazgos. (2.1.4) | 0 | 13.209 | PNUD | MPTF-UN COVID19 DONOR: 13556 FUND: 30000 | 71300 | 13.933 |
| | 1.5 Grant para implementar las soluciones para la inclusión financiera de las mujeres. | 0 | 70.000 | PNUD | MPTF-UN COVID19 DONOR: 13556 FUND: 30000 | 72600 | 70.000 |
| | 1.6 Apoyo a implementación del proyecto | 0 | 7.779 | PNUD | MPTF-UN COVID19 DONOR: 13556 FUND: 30000 | 71400 | 7.779 |
| Costo de Apoyo GMS | | | | | | | 12.720 |
| Total | | | | | | | 194.432 |

VI. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto cuenta con un sólido sistema de gobernanza asegurado por tres mecanismos:

| Mecanismo | Principales funciones | Conformación | Periodicidad reuniones |
|------------------------------|--|---|------------------------|
| Comité Directivo | <ul style="list-style-type: none"> Orientar y supervisar la implementación del proyecto; Asegurar la coordinación y sinergias entre el proyecto y otras iniciativas del Sistema de Naciones Unidas; Fomentar una implementación participativa, alineada con las prioridades nacionales, los ODS y el MECNUD (2021-2025) Aprobar el plan de trabajo del proyecto los informes acordados; Promover los ajustes necesarios y revisar la estrategia de gestión de riesgos | <ul style="list-style-type: none"> Representantes de las 4 agencias implementadoras Coordinador Residente Ministras/os de MMGyD, MDS, MTEySS Directora de Igualdad de Género del MECON Director de BCRA | Semestral |
| Comité de Seguimiento | <ul style="list-style-type: none"> Monitorear del desarrollo del proyecto; Supervisar la gestión del programa, Promover los ajustes necesarios y actuar como primer mecanismo de resolución de conflictos de instancias; Asegurar una adecuada coordinación y comunicación del PC a nivel nacional y nivel subnacional; Revisar y presentar al SC el Plan Anual, el Plan de M&E y la Línea de Base; Coordinar entre los responsables de la ejecución de cada actividad y la supervisión del proyecto Promover, si lo considera necesario, ajustes a la estrategia de implementación; Revisar las estrategias de gestión de riesgos y promover acciones encaminadas a asegurar que el proyecto gestiona y mitiga los riesgos de forma proactiva | <ul style="list-style-type: none"> Integrantes de las 4 agencias implementadoras Representante de OCR | Bimestral |
| Consejo Asesor | <ul style="list-style-type: none"> Asesorar sobre la gestión estratégica del proyecto; Convertirse en un socio para promover al más alto nivel y facilitar el diálogo político; Apoyar los esfuerzos para difundir mensajes clave a diferentes audiencias, Asesorar sobre las prioridades estratégicas y la probabilidad de vinculación con otras iniciativas; Actuar como un espacio de interacción, diálogo y aprendizaje; Monitorear la implementación del proyecto de manera informal, y brindar retroalimentación a la iniciativa. | <ul style="list-style-type: none"> 3 representantes del sector sindical 3 representantes de grupos de la sociedad civil que trabajen sobre políticas de cuidado 3 representantes de grupos de la sociedad civil que trabajen sobre inclusión financiera/endeudamiento 3 representantes de la academia | Semestral |

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno y el PNUD designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables.

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

- a) Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es: Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- b) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El proyecto será ejecutado de acuerdo con las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD. Las acciones administrativas serán tramitadas a través del Sistema ATLAS.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del MPTF, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 7% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o

caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

VII. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

VIII. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. [Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.](#)
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

- ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
- c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
- d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso

mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

IX. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Registro de riesgos**
- 4. Plan de adquisiciones**

Registro de riesgos

| | |
|--|------------------------------|
| Nombre y número del Proyecto: ARG20009 / ATLAS N° Award: 00131560 Output: 00124565 Recuperación socioeconómica a la crisis provocada por el COVID-19 desde una perspectiva de género: promoviendo la autonomía económica de las mujeres y el cuidado de personas adultas mayores y con discapacidad en Argentina | Fecha: Noviembre 2020 |
|--|------------------------------|

| Descripción | Fecha de identificación | Tipo de riesgo | Impacto y probabilidad | Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación | Responsable | Fecha de actualización | Estado |
|---|-------------------------|----------------|--|---|---------------------------------|------------------------|-------------|
| <i>La profundización de la crisis económica limita los recursos a disposición de contrapartes del sector público y privado para la implementación del Programa</i> | <i>Noviembre 2020</i> | Financiero | Ingresar la probabilidad en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) P = 4 Ingresar el impacto en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) I =3 | <i>Compromiso político y económico del Sistema de las Naciones Unidas (HQ, RC y agencias, fondos y programas)</i> | <i>Responsable del Proyecto</i> | <i>Noviembre 2020</i> | Estable |
| Obstáculos de acceso, especialmente a algunas categorías de personas vulnerables y comunidades remotas, en contexto de restricción de movimiento y actividades virtuales. | <i>Noviembre 2020</i> | Organizacional | Ingresar la probabilidad en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) P = 1 Ingresar el impacto en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) I =3 | <i>Opciones de suministro y tecnologías adaptadas al contexto local</i> | <i>Responsable del Proyecto</i> | <i>Noviembre 2020</i> | Decreciente |
| Dificultad de los socios-contrapartes | <i>Noviembre 2020</i> | Organizacional | Ingresar la probabilidad en una | <i>Modalidades de trabajo remoto</i> | <i>Responsable del Proyecto</i> | <i>Noviembre 2020</i> | Estable |

| | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|--|--|
| <p>de seguir el ritmo del programa. Los tiempos de implementación se extienden y no se respetan los plazos previstos. Debido a la extensión de la crisis sanitaria, social y económica, las contrapartes gubernamentales priorizan acciones de respuesta a Necesidades Básicas Insatisfechas y no pueden dedicar suficiente prioridad al diseño e implementación de cambios estructurales en políticas públicas de cuidado.</p> | | | <p>escala de 1(bajo) a 5 (alto) P = 2 Ingresar el impacto en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) I =2</p> | <p><i>instaladas / listas para ser activadas, con sistemas de monitoreo y seguimiento</i></p> | | | |
|---|--|--|---|---|--|--|--|